



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

2000 2

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA
COMPAÑIA GALAUTO
GRUPO AUTOMOTRIZ
GALARZA HERMANOS
S.A.-----

C U A N T I A : S/. 300'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, representado por el señor **GEOVANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una

manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concorre al acto de la celebración y suscripción de la presente escritura el Señor **GEOVANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitante. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el once de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el día quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes que representarán la totalidad del Capital pagado de **DOSCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.200'000.000,00)**, resolvió aumentar dicho Capital en la



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

suma de TRESCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (\$/300'000.000,00) mediante la emisión de TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en numerario en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas.-----

T E R C E R A : La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., en su sesión celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad: **UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** -----

C U A R T A : DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos el señor GEOVANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA, Representante Legal de la Compañía en su calidad de GERENTE GENERAL hace las siguientes declaraciones : Que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco : a) Que el Capital Social se aumente en TRESCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (\$/300'000.000,00) de manera que su nuevo capital sea de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/500'000.000,00), b) Qué el Aumento de Capital Social de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/300'000.000,00), se encuentra dividido y representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y

cinco, que se insertará como documento habilitante y formará parte de la escritura; y, c) Además han sido reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, tal como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Q U I N T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)

Nombramiento que acredita al Señor GEOVANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA, como GERENTE GENERAL de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.; b) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cinco.-----

Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- Firmado : Abogado JULIO CESAR BRAVO MOSCOSO.- Registro número: cinco mil quinientos cuarenta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública, los documentos detallados en la cláusula QUINTA de la minuta que antecede.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto *l*

Por la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.,



Agosto 30 de 1994

0000 4

Señor
GEOVANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de CINCO (5) años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al Señor MANUEL DE JESUS SARABIA RODRIGUEZ.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 11 de Noviembre de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Diciembre de 1993.

Atentamente,

WILSON ALFREDO GALARZA CAMPOVERDE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GALAUTO- GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.



GEOVANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA

Guayaquil, Agosto 30 de 1994

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Gerente General Folio(s) 42.146 Registro Mercantil No 14.827 Repertorio No. 30.503

Se tomó nota de este Nombresamiento a folio 40790 del Registro Mercantil de 1993, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 27 de Septiembre de 1994

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Septiembre de 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACUERDO JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.,
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1995.

En la Ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día jueves quince de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Jaime Roldos, los siguientes accionistas de la Compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A., a saber: 1.- WILSON ALFREDO GALARZA CAMPOVERDE, por sus propios derechos y como propietario de CIENTO OCHENTA MIL (180.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 2.- ANTONIO EDUARDO GONZALEZ RAMOS, por sus propios derechos y como propietario de CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 3.- HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ, por sus propios derechos y como propietario de DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, 4.- MANUEL DE JESUS SARABIA RODRIGUEZ, por sus propios derechos y como propietario de CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente.- Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, y por tanto está representada la totalidad del Capital Social pagado de DOSCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 200'000.000,00), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

a) CONSIDERAR Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, b) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

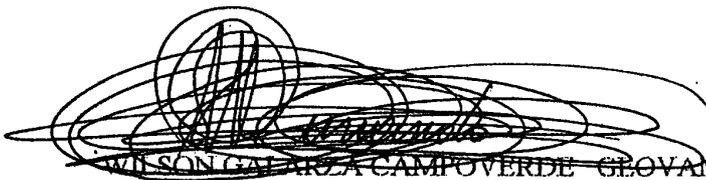
COMPANIA.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.- Preside la Sesión el Señor WILSON ALFREDO GALARZA CAMPOVERDE, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía y actúa como Secretario el GERENTE GENERAL Señor GEOVANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA.- El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día acerca de los cuales todos los accionistas personalmente están debidamente informados.- En tal virtud, la Junta considera el primer punto del orden del día relativo al Aumento de Capital; y, los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad ó sea con el voto de la totalidad de los mismos Aumentar en TRESCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.300'000.000,00) más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de DOSCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 200'000.000,00), divididos en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.500'000.000,00).- A tales efectos la Junta General resuelve que el pago de las antedichas acciones se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por esta Junta General.- A continuación la Presidencia manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital deberían



0000 6

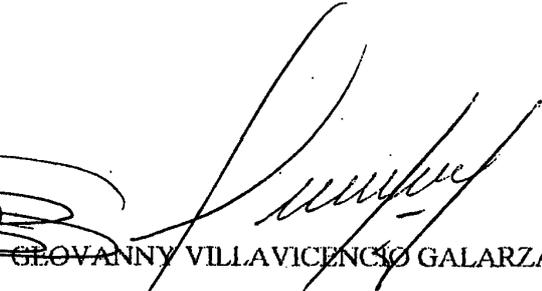
disponibles prorrateada de sus actuales acciones, a menos que cualquiera de ellos decidan renunciar en todo o en parte a sus mencionados derechos preferente en favor de otro u otro accionista.- Los Accionistas ANTONIO EDUARDO GONZALEZ RAMOS, HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ y MANUEL DE JESUS SARABIA RODRIGUEZ, renuncian totalmente a sus derechos de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, efectuándose la suscripción del Aumento de Capital en la siguiente forma: El Accionista Señor WILSON ALFREDO GALARZA CAMPOVERDE, suscribe las TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- A continuación la Junta General pasa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas acciones; y, luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve aceptar que el pago de las nuevas acciones se haga el veinticinco por ciento en numerario - Por lo cual, las nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital han sido pagadas en la siguiente forma: El Señor WILSON ALFREDO GALARZA CAMPOVERDE, que ha suscrito TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la suma de TRESCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 300'000.000,00) ha pagado en numerario la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 75'000.000,00) cifra que representa el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por esta accionista.- Luego la Junta General Extraordinaria de accionistas pasa a conocer el segundo punto del orden del día que corresponde a la Reforma del Estatuto Social, y resuelven por unanimidad modificarlos en la siguiente forma: El artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00) divididos en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.- El artículo Sexto dirá: "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del

cero cero cero uno al quinientos mil inclusive".- Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento Legal del Aumento de Capital y Reforma de estatutos referidos.- No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaria se da lectura al Acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia el Presidente y Secretario que lo certifica.



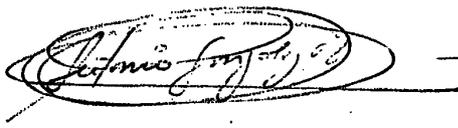
~~WILSON GALARZA CAMPOVERDE~~

PRESIDENTE DE LA JUNTA

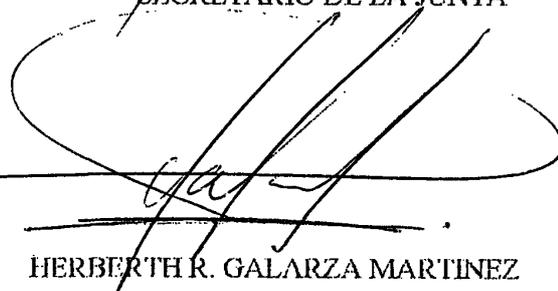


GIOVANNY VILLAVICENCIO GALARZA

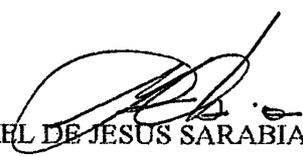
SECRETARIO DE LA JUNTA



ANTONIO GONZALEZ RAMOS



HERBERTH R. GALARZA MARTINEZ



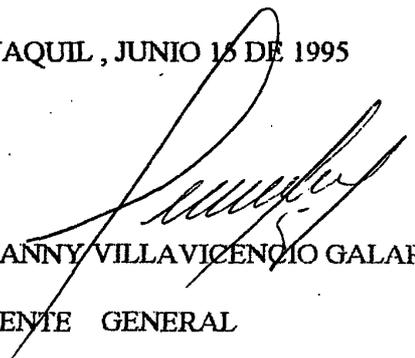
MANUEL DE JESUS SARABIA RODRIGUEZ



0000 7

CEP... DE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, JUNIO 15 DE 1995


GEOVANNY VILLAVICENCIO GALARZA

GERENTE GENERAL

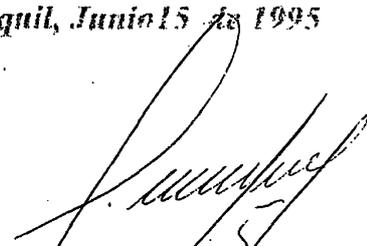
DECLARACION JURAMENTADA

YO, **GEOVANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.**, declaro bajo juramento que el Aumento de Capital Social de la compañía ha sido integrado en la forma establecida y aceptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Junio de 1995.

El Aumento de Capital Social ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
WILSON GALARZA CAMPOVIRIDE	300'000.000	75'000.000

Guayaquil, Junio 15 de 1995


GEOVANNY E. VILLAVICENCIO GALARZA
GERENTE GENERAL

C.I. 010322336-8

C.V. 029-150

R.U.C. 0991275592001



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

2000 8

GEOYANNY ENRIQUE VILLAVICENCIO GALARZA.

GERENTE GENERAL

c.c. 010322336-8

CERT.VOT.029150

R.U.C. 099127559 2001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y firmé en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO Y CUARTO, de la Resolución No. 95-2-1-1-000 6125, de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S.A.-Guayaquil, Octubre 5 de 1.995. *h*



Eduardo Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ A. S. LA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0006125, dictada el 4 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GALAUTO GRUPO AUTOMOTRIZ GALARZA HERMANOS S. A. , de fojas 56.363 a 56.375, número 18.171 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.185 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica _

do en el Registro Oficial # 878 del 23 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente
a GALAXO GRUPO AUTOMOTRIZ CALARIZ HERRERA S. A., - Guayaquil, once
de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú-
blica a foja 40.340 del Registro Mercantil de 1.903, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos
noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

